

Salud a hacer formal entrega del mismo al Presidente electo, Dr. Leonel Fernández Reyna para su elevada consideración.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, para su cumplimiento.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.316-96 que concede el beneficio de la incorporación a la Fundación Dr. Juan Taveras Rodríguez.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 316-96

VISTA la documentación aportada por la Fundación Dr. Juan M. Taveras Rodríguez.

VISTA la Ley No.520 de fecha 26 de julio de 1920 y sus modificaciones, relativa a la incorporación de las Instituciones sin Fines de Lucro.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede el beneficio de la incorporación a la "Fundación Dr. Juan M. Taveras Rodríguez" institución sin fines de lucro creada de conformidad con las leyes de la República.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.317-96 que asigna el nombre de "Dr. Antonio Musa" al Hospital Regional de San Pedro de Macorís.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 317-96

CONSIDERANDO: Que el Dr. Antonio Musa fue a lo largo de su vida profesional un ejemplo de abnegación en el ejercicio de la medicina para las presentes y futuras generaciones del país.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se designa con el nombre de Dr. Antonio Musa al Hospital Regional de San Pedro de Macorís.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.318-96 que asigna el nombre de "Juan M. Taveras" al recinto de la Plaza de la Salud, de la ciudad de Santo Domingo, D.N.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana